

Memorando Nro. IESS-CSB-EA-2023-0293-M

El Angel, 21 de marzo de 2023

PARA: Sr. Mgs. Julio Ramiro Aguinaga Ramos
Director Nacional de Planificación

ASUNTO: Inicio de proceso de Rendición de Cuentas 2022 CSB EL Ángel - Designación del Equipo Establecimientos de Salud

De mi consideración:

Atención al memorando IESS-DNPL-2023-0490-M, Inicio de proceso de Rendición de Cuentas 2022 - Designación del Equipo Establecimientos de Salud, el director medico del centro de Salud B El Ángel envía matriz con el equipo integrado de rendición de cuentas.

Con la finalidad de dar cumplimiento al derecho ciudadano a la Rendición de Cuentas según lo estipulado en Ley Orgánica de Participación Ciudadana y conforme a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana mediante resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del 10 de marzo de 2021 con la que aprueba el reglamento para el proceso de Rendición de Cuentas 2022, emitiendo las directrices para el desarrollo del proceso.

Por medio del presente me permito disponer el inicio del proceso de rendición de cuentas para lo cual deberán conformar el equipo de rendición de cuentas de su dependencia, mismo que tendrá la responsabilidad de facilitar el proceso dentro de cada Establecimiento de Salud.

Acorde a la "Guía Especializada de Rendición de Cuentas" elaborada por el CPCCS, el equipo deberá estar integrado al menos por:

- Responsable de Comunicación, o quien haga de sus veces.
- Responsable de planificación, o quien haga de sus veces.
- Responsable de gestión administrativo, financiero y tecnología, o quienes hicieran de sus veces, que participaran como apoyo a la gestión del proceso.

El equipo de rendición de cuentas de cada Establecimiento de Salud, deberá ser designado mediante memorando, estableciendo de este grupo quien será el responsable de liderar el proceso de rendición de cuentas. Adicionalmente, mediante memorando se deberá informar a la Dirección Nacional de Planificación la conformación del equipo, con la información que se solicita en la matriz que se adjunta. Todo esto deberá ser ejecutado hasta máximo el 24 de marzo 2023, de manera impostergable.

Una vez culminada la conformación del equipo de Rendición de Cuentas, la Dirección Nacional de Planificación enviará las directrices y el proceso a ser aplicado para la implementación de rendición de cuentas en los establecimientos de salud.

El equipo de rendición de cuentas tendrá como responsabilidad facilitar el proceso, mismo que va desde la etapa de planificación hasta la entrega del informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) a través del sistema informático que dicha entidad habilite para el efecto.

El proceso se desarrollará observando el cumplimiento del cronograma adjunto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. IESS-CSB-EA-2023-0293-M

El Angel, 21 de marzo de 2023

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jose Fernando Patiño Muñoz

DIRECTOR CENTRO DE SALUD B IESS EL ANGEL - ENCARGADO

Referencias:

- IESS-DNPL-2023-0490-M

Anexos:

- uia-especializada-de-rendicion-de-cuentas-para-otras-instituciones-del-estado0715564001679340376.pdf
- resolucion-no_-cpccs-ple-sg-069-2021-476-20734750001679340375.pdf
- manual_de_usuario_20220466483001679340425.pdf
- matriz_usuarios__rendición_de_cuentas0603439001679348501.xls
- cronograma_-_rendicion_de_cuentas_2022_es.xls
- matriz_usuarios__rendición_de_cuentas06034390016793485010951591001679414122.xls

Copia:

Sr. Pablo Leonardo Salazar Justicia
Oficinista Centro de Salud B - El Angel

Sr. Diego Ivan Mancheno Alban
Asistente Administrativo

Sr. Tlgo. Richard Anderson Criollo Tulcanaza
Oficinista - Centro de Salud B el Angel